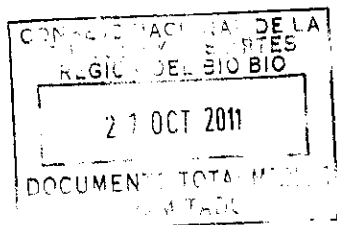


**APRUEBA CONVENIO DE
COMPLEMENTARIEDAD CELEBRADO ENTRE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE GENDARMERÍA, REGIÓN DEL
BIOBÍO**



RESOLUCION EXENTA Nº 0782

CONCEPCIÓN, 18 OCT 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; la resolución Exenta N°1630, que **delega facultades en los Directores Regionales de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y el Convenio de Complementariedad celebrado entre la Dirección regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Dirección Regional del Biobío de Gendarmería Chile**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por **objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;**

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo **desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;**

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y la Dirección Regional del Biobío de Gendarmería de Chile, en orden a **brindar acceso a bienes culturales de calidad y democratizar las acciones del gobierno en materia cultural, contribuyendo al proceso de rehabilitación y entregando un servicio integral a quienes se encuentran privados de libertad en un proceso de preparación para su reinserción en la sociedad, se ha estimado necesaria la celebración con dicha entidad de un convenio de colaboración, el que fuera suscrito con fecha 6 de septiembre de 2011.**

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria **del convenio en referencia;**

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 2º y los numerales 3) y 10) del **artículo 3º, 16º, 17º, 18º y 19º de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la facultad delegada en los Directores Regionales contemplada en el artículo 1º N° 21 de la Resolución N° 161, de 09 de octubre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;**

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Complementariedad celebrado entre la Dirección regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Dirección Regional del Biobío de Gendarmería Chile, celebrado el 6 de septiembre de 2011, que es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COMPLEMENTARIEDAD DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DEL BÍO BÍO Y DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERÍA REGION DEL BÍO BÍO

En Concepción, a seis de Septiembre del año dos mil once, entre la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío Bío, representada por su Director Regional, Don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, Cédula de Identidad N° 3.999.190-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lincoyán N° 41, casa 3, por una parte, y por la otra, la Dirección Regional del Bío Bío de Gendarmería de Chile, representada por su Director Regional, Oficial Penitenciario en grado de Coronel, don **FRANCISCO ARSENIO MELO CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 08.942.951-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Barros Arana N° 1019, ciudad y comuna de Concepción, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Que en la actual política de Desarrollo Territorial, "El Buen Gobierno" es el fundamento de la gestión territorial, según lo ha señalado el Ministerio del Interior, lo cual consiste en "Desarrollar capacidades efectivas para definir y aplicar políticas que impulsen procesos articulados de desarrollo en territorios y comunidades, haciendo un uso efectivo del conjunto de instrumentos y recursos públicos, concertados con el sector privado, todo lo cual contribuya a gestar mayor legitimidad política y adhesión ciudadana".

SEGUNDO: Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. En este sentido, su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, ello a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial, velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

TERCERO: Que, el Ministerio de Justicia establece entre sus prioridades que el sistema penitenciario debe ser eficiente y transformarse en un elemento que contribuya a prevenir la delincuencia. Será prioritario reforzar y avanzar en una política de apoyo a la reinserción social de los privados de libertad en la que serán claves la educación, la capacitación y el acceso al trabajo.

CUARTO: En el marco anteriormente señalado, los comparecientes, en la representación que respectivamente invisten, acuerdan desarrollar un trabajo conjunto de colaboración y apoyo permanente entre la Dirección Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío Bío y la Dirección Regional de Gendarmería de la Región del Bío Bío, ello en función del desarrollo de talleres artísticos, brindando acceso a bienes culturales de calidad y democratizando las acciones del gobierno en materia cultural, contribuyendo al proceso de rehabilitación, entregando un servicio integral a quienes se encuentran privados de libertad, en un proceso de preparación para su reinserción en la sociedad.

QUINTO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Bío Bío, se compromete a la realización de talleres artísticos en centros penitenciarios y centros dependientes del Ministerio de Justicia en las cuatro (4) Provincias de la Región del Biobío, mediante presupuesto obtenido del Programa de Acceso Regional, modalidad Intraregional, del Consejo Regional de Cultura.

SEXTO: Por su parte, la Dirección Regional del Bío Bío de Gendarmería de Chile, se comprometerá a:

1. Coordinar la facilitación de los espacios dentro de los recintos.
2. Establecer canales de coordinación e información con el Consejo Regional de Cultura.
3. Apoyar la realización de las actividades mediante la difusión a los medios de comunicación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.

OCTAVO: El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región del Bío Bío y dos en poder de la Dirección Regional de Gendarmería de la Región del Bío Bío.

NOVENO: Personerías.- La personería de don **FRANCISCO ARSENIO MELO CHAVEZ** para representar a la Dirección Regional del Bío Bío de Gendarmería de Chile, ello en su calidad de Director Regional de la misma, consta de la Resolución Exenta N° 2568 de 13 de Mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile.- La personería de don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, para actuar en representación de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región del Bío Bío, consta en Resolución N° 147 de fecha 8 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY


**Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Bío Bío**

FRANCISCO ARSENIO MELO CHAVEZ

**Director Regional del Bío Bío
Gendarmería de Chile
Concepción.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Portal Web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Administrativa y Documental, en el Banner "Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros" en la categoría "Convenios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BÍO BÍO

Distribución

- Administración Regional
- Archivo Dirección Regional
- Dirección Regional Biobío Gendarmería